



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
QUEROPALCA – LAURICOCHA - HUÁNUCO**

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



VALIDADO POR EL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EL DÍA 30/01/2024 Y APROBADO POR CONCEJO DISTRITAL EL DÍA 14/02/2024 MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2024-MDQ

QUEROPALCA, FEBRERO DE 2024



ÍNDICE

1. DIAGNOSTICO.....	2
1.1. Información general	2
1.2. Factores de riesgo que afectan a la inseguridad ciudadana del distrito de Queropalca.....	3
1.2.1. Factores familiares.....	4
1.2.2. Factores escolares.....	5
1.2.3. Factores sociales.....	7
1.2.4. Factores socioeconómicos.....	7
1.3. Situación actual de la Inseguridad Ciudadana en el distrito de Queropalca	9
1.3.1. Principales hechos delictivos	9
1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos	14
2. RECURSOS	15
2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito de Queropalca	15
2.2. Capacidad operativa de la comisaria PNP Baños	15
2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Queropalca.....	16
3. MARCO ESTRATEGICO	16
3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.....	16
3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	16
3.3. Matriz de actividades estratégicas	16
3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas.....	22
3.5. Matriz de Inversiones Publicas.....	23
4. ANEXOS.....	24
4.1. Actas de sesiones.....	24
4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.....	24
4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.....	26
4.1.3. Ordenanza Municipal Distrital que aprueban el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.	28



1. DIAGNOSTICO

1.1. Información general

El Distrito Queropalca es uno de los siete distritos que conforman la provincia de Lauricocha, ubicada en el departamento de Huánuco, bajo la administración del Gobierno Regional de Huánuco. Se encuentra localizado entre la Latitud: 10°10'45" sur, Longitud 76°48'10" Oeste con una superficie de 131.15 km². El distrito presenta altitudes que oscilan de 3,824 msnm, en la parte más baja y a más de 4,224 msnm en sus cumbres más altas. Se encuentra limitado por:

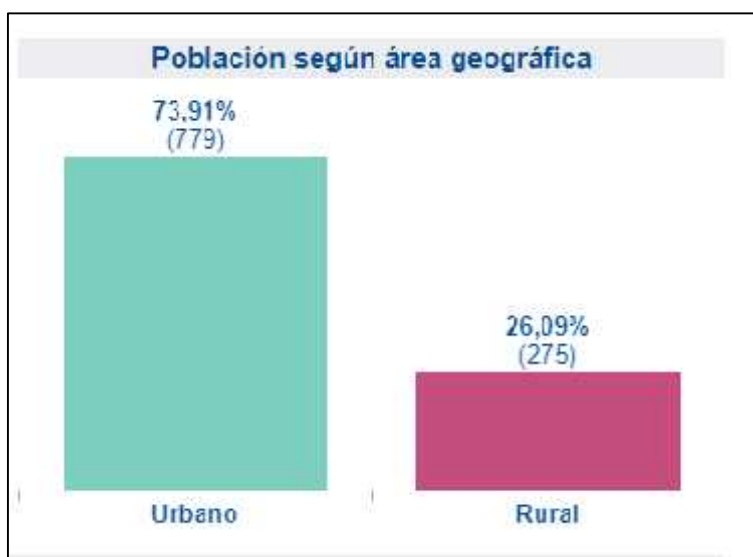
- Por el Norte: Con el distrito de Baños
- Por el Sur: Con el distrito de Jesús
- Por el Este: Con los distritos de Baños y Jesús
- Por el oeste: Con la provincia de Bolognesi (Dpto. de Ancash)

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito de Queropalca

Distrito	Urbano	Rural
Queropalca	73.91% (779)	26.09% (275)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional 2017

Gráfico N° 01: Población según área geográfica en el distrito de Queropalca



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional 2017

Según los resultados del Censo Nacional 2017, el Distrito de Queropalca tiene una población total de 1054 habitantes (comprende la población censada más la población omitida) de los cuales 779 personas fueron censadas en el área urbana y 275 personas fueron censadas en el área rural.

Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito de Queropalca

Distrito	Hombre	Mujer
Queropalca	51.3% (541)	48.7% (513)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional 2017



Gráfico N° 02: Población según sexo en el distrito de Queropalca



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional 2017

Según el Censo Nacional del 2017, se registró 51.3 % de hombres (541) y 48.7% de mujeres (513); estas cifras muestran que la población masculina y femenina se encuentran relativamente equilibradas.

Cuadro N° 03 – Población según grupos de edad en el distrito de Queropalca

Población según ciclo de vida	Habitantes censados	%
Infantes (Menores de 6 años)	86.0	8.2%
Niñez (6 - 11 años)	84.0	8.0%
Adolescentes (12 - 17 años)	95.0	9.0%
Jóvenes (18 - 29 años)	215.0	20.5%
Adultos jóvenes (30 - 44 años)	271.0	25.8%
Adultos (45 - 59 años)	172.0	16.4%
Adultos mayores (60 y más años)	127.0	12.1%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional 2017

De acuerdo con la información proporcionada, la población predominante en el distrito es de adultos jóvenes, la cual está en el rango de 30 a 44 años y representa el 25.8% del total. Además, la población menos predominante es de Niñez, la cual está en el rango de 6 a 11 años, representa el 8.0%.

Cuadro N° 04 – Población de localidades de pueblos indígenas u originarios del distrito de Queropalca

Nombre	Tipo de localidad de pueblos indígenas	Pueblo indígena
Queropalca	Comunidad Campesina	Quechuas

Fuente: Ministerio de cultura, Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios

1.2. Factores de riesgo que afectan a la inseguridad ciudadana del distrito de Queropalca

La Organización Mundial de la Salud (OMS), define a los factores de riesgo como características que aumentan la probabilidad de que una persona participe en actividades delictivas y violentas, ya sea como víctima o agresor.

Sin embargo, según la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (PNMSC 2030) indica que es importante precisar, que la sola existencia de estos factores de riesgo no implica necesariamente que las personas involucradas en tales situaciones cometan actos de delincuencia o violencias; sino que las ubica en una situación de mayor riesgo de experimentar estas situaciones.



Elaboración: Ministerio del Interior – Dirección General de Seguridad Ciudadana.

1.2.1. Factores familiares

Según la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (PNMSC 2030) indica que las deficiencias emocionales en la infancia por la falta de un núcleo familiar adecuado son la base de procesos inadecuados en la socialización y el desarrollo de la personalidad. Por tanto, el papel que juega la familia en el proceso de desarrollo y socialización infantil es sumamente importante.

En la Región Huánuco, el porcentaje de mujeres alguna vez unidas de 15 a 49 años que ha sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja es de 47,1% (ENDES-INEI 2022). A nivel nacional, este grupo corresponde al 55,7%. Según el tipo de violencia, se cuenta con la siguiente información:

Cuadro N° 05: Número de Casos por tipo de violencia hacia la mujer en la región Huánuco

Tipo de violencia		
Psicológica	física	Sexual
41.7 %	24.7 %	4.2%

Fuente: Programa Aurora – Resumen Regional de Huánuco

Los CEM brindan servicios de orientación legal, psicológica y social a víctimas de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y violencia sexual. Asimismo, brindan defensa legal en casos de violencia para todas aquellas personas que la requieran.



En la provincia de Lauricocha, existe un Centro de Emergencia Mujer (CEM), que atiende a todos los distritos, desde enero a noviembre de 2023 el CEM de la provincia de Lauricocha atendieron 167 casos

Cuadro N° 06: Número de Casos atendidos por el CEM Lauricocha

CEM	Total	sexo		Grupos de Edad		
		Mujeres	Hombres	0 – 17 años	18 – 59 años	60 a más años
Lauricocha	167	137	30	62	95	10

Fuente: Registro de Casos del CEM / AURORA / MIMP

El número de casos atendidos por el CEM Lauricocha evidencia que de los casos atendidos el 82 % son a mujeres y el rango de edad con más casos atendidos es el grupo de 18 a 59 años con 56.9 %.

1.2.2. Factores escolares

La defensoría del pueblo define a la violencia escolar como cualquier acto intencional que cause daño o sufrimiento físico, psicológico o moral a un estudiante dentro o en las inmediaciones de la institución educativa por miembros de la misma comunidad educativa.

Gráfico N° 03: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Queropalca



Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado de casos sobre violencia escolar SiseVe.

El número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Queropalca presenta una tendencia irregular, Asimismo, el distrito de Queropalca se encuentra en la posición 34 con relación al resto de distritos de la región.



La disminución estadística de casos de violencia escolar está influenciada por las medidas especiales de COVID-19, sin embargo los registros de los años anteriores han sustentado la planificación de talleres de sensibilización en las instituciones educativas para aumentar valores éticos y cualidades morales, a fin de erradicar la violencia escolar registrada física, psicológica, sexual y de este modo disminuir situaciones de riesgo en el distrito de Queropalca fortaleciendo la comunidad docente y padres de familia.

Gráfico N° 04: Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito de Queropalca



Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión Educativa (SIAGIE) Ministerio de Educación (MINEDU)

La situación en el Perú tiene una tasa de deserción escolar del 6.3%, según cifras del Ministerio de Educación (MINEDU). Según una encuesta del 2021 del INEI, 22 de cada 100 jóvenes entre 17 y 18 años, no han logrado concluir su educación secundaria, mientras 5 de cada 100 jóvenes entre 13 y 19 años no han culminado la educación secundaria.

El porcentaje de casos reportados sobre deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular en el distrito de Queropalca presenta una tendencia decreciente, siendo el valor más presentado del año 2017 (11.1%). Asimismo, en el distrito de Queropalca se encuentra en la posición 82 con relación al resto de distritos de la región.



1.2.3. Factores sociales

Gráfico N° 05: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de Queropalca



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

No se muestra información en el sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL). Asimismo, la comisaria no cuenta con registros de indicador

1.2.4. Factores socioeconómicos

Según el informe del Banco Mundial (2023) en Perú, la situación de pobreza es alarmante, ya que 7 de cada 10 personas se encuentran en esta condición o son vulnerables a caer nuevamente en ella. Durante las últimas dos décadas, el país logró reducir significativamente su índice de pobreza, principalmente gracias al crecimiento económico sostenido. Sin embargo, los efectos devastadores de la pandemia del COVID-19 han frenado drásticamente estos avances. Como resultado, hoy en día se registra un aumento en el número de personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, lo cual tiene implicaciones directas en la Seguridad Ciudadana ya que la desesperación económica puede incrementar la proporción a la delincuencia.

Asimismo, se muestra el siguiente cuadro que da cuenta a indicadores de la Región Huánuco, precisando que no hay una fuente local que indique o evalúe los indicadores de desempleo.



Cuadro N° 07: Reporte Regional de empleo en la región Huánuco - 2023

Indicadores	Huánuco	Perú
División Política	Conformada por 11 provincias	Conformada por 24 departamentos y la Provincia Constitucional del Callao
Capital	Huánuco	Lima
Población Censada 2017	721 mil 047 personas	31 millones 237 mil 385 personas
Densidad Poblacional 2017 a/	19 personas por km ²	24 personas por km ²
Crecimiento del PBI 2022 b/	3,7%	2,7%
Tasa de pobreza 2022	Total: Entre 39,4% y 43,3% Extrema: Entre 9,8% y 12,3%	Total: 27,5% Extrema: 5,0%
PEA Ocupada 2022	498 mil 678 personas	17 millones 756 mil 366 personas
PEA Desempleada 2022	11 mil 343 personas	794 mil 642 personas
Tasa de desempleo 2022	2,2%	4,3%
Jóvenes de 15 a 29 años NINis (no estudian y no trabajan) 2022	15,7% (32 mil 525 personas)	18,2% (1 millón 545 mil 795 personas)
PEA Ocupada 2022		
Tasa y cantidad de empleo informal	89,9% (448 mil 079 personas)	75,7% (13 millones 441 mil 375 personas)
Tasa y cantidad de empleo formal	10,1% (50 mil 600 personas)	24,3% (4 millones 314 mil 991 personas)
PEA Ocupada Asalarada Privada 2022		
Tasa y cantidad de empleo informal	89,5% (98 mil 430 personas)	66,5% (4 millones 648 mil 885 personas)
Tasa y cantidad de empleo formal	10,5% (11 mil 599 personas)	33,5% (2 millones 339 mil 038 personas)

Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Reporte Regionales – Reporte del Empleo Formal en la Región Huánuco a Septiembre de 2023.

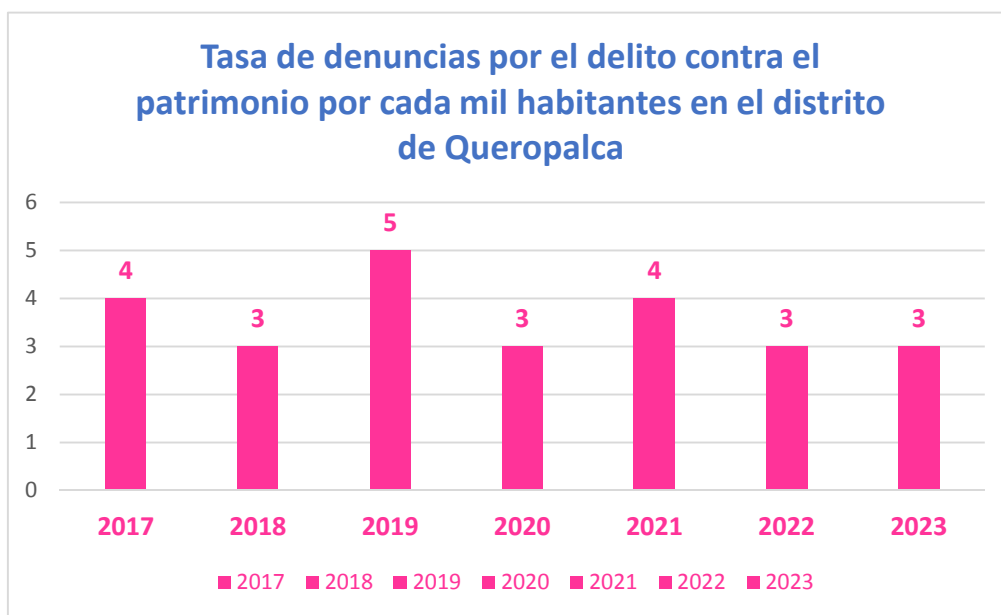


1.3. Situación actual de la Inseguridad Ciudadana en el distrito de Queropalca

1.3.1. Principales hechos delictivos

A continuación, se presenta la información y análisis de los principales fenómenos delictivos de mayor incidencia en el distrito.

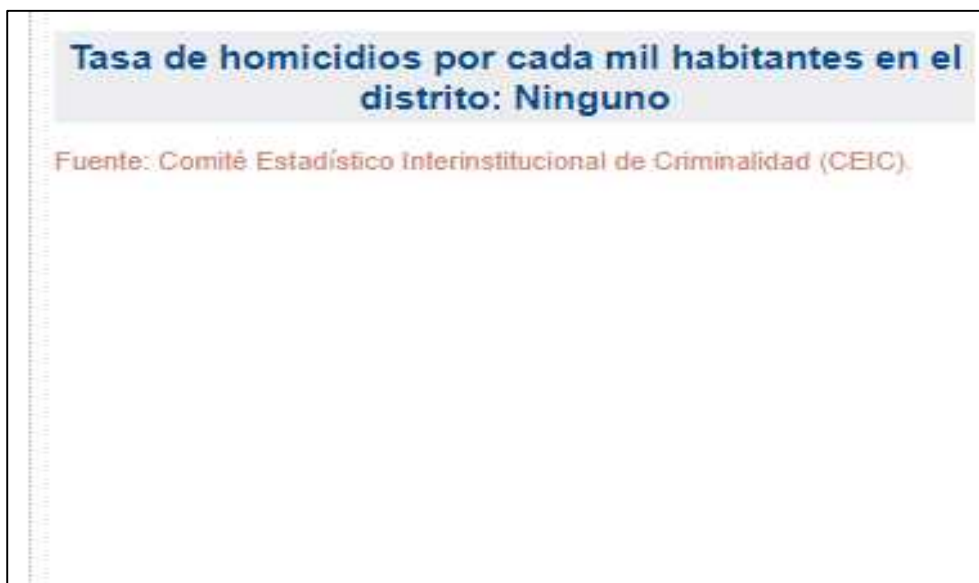
Gráfico N° 06: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito de Queropalca



Fuente: Policía Nacional del Perú – Comisaria Baños

Según la Comisaria Baños, en el año 2019 se tuvo mayor cantidad de denuncias contra el patrimonio en distrito de Queropalca, con un total de 5 casos.

Gráfico N° 07: Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de Queropalca



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú.



Información que refleja los índices es que no se muestra datos al respecto, ni se tiene información.

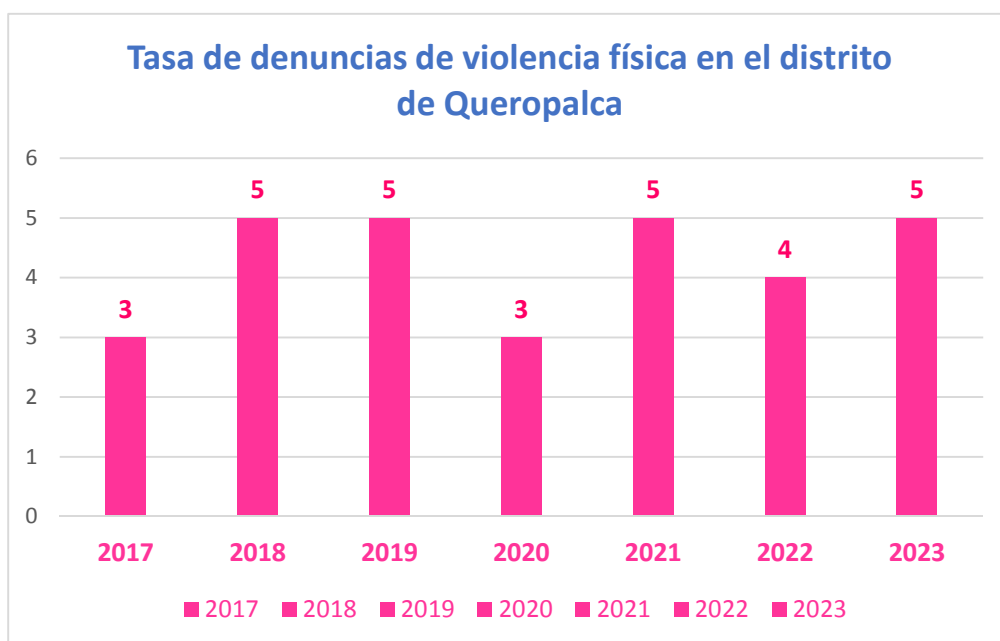
Gráfico N° 08: Numero de Feminicidios en el distrito de Queropalca



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú

Información que refleja los índices es que no se muestra datos al respecto, ni se tiene información.

Gráfico N° 09: Tasa de denuncias de violencia física en el distrito de Queropalca

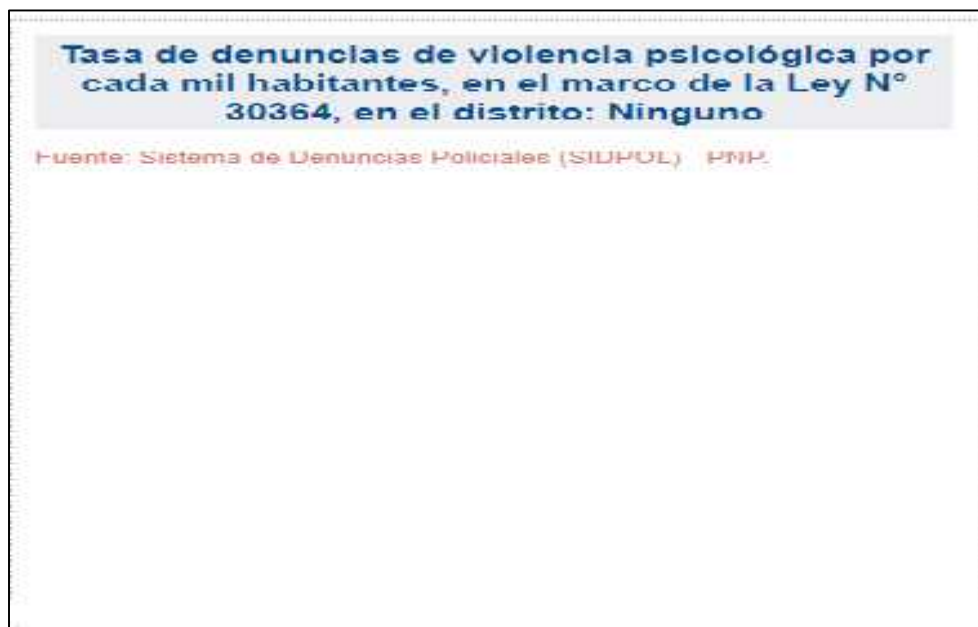


Fuente: Policía Nacional del Perú – Comisaria Baños



Según información de la comisaria Baños, se refleja que los índices de violencia física en el distrito de Queropalca no muestra un aumento ni una disminución significativa de casos. Teniendo los casos mas altos los años 2018, 2019, 2021 y 2023, con un total de 5 casos cada año

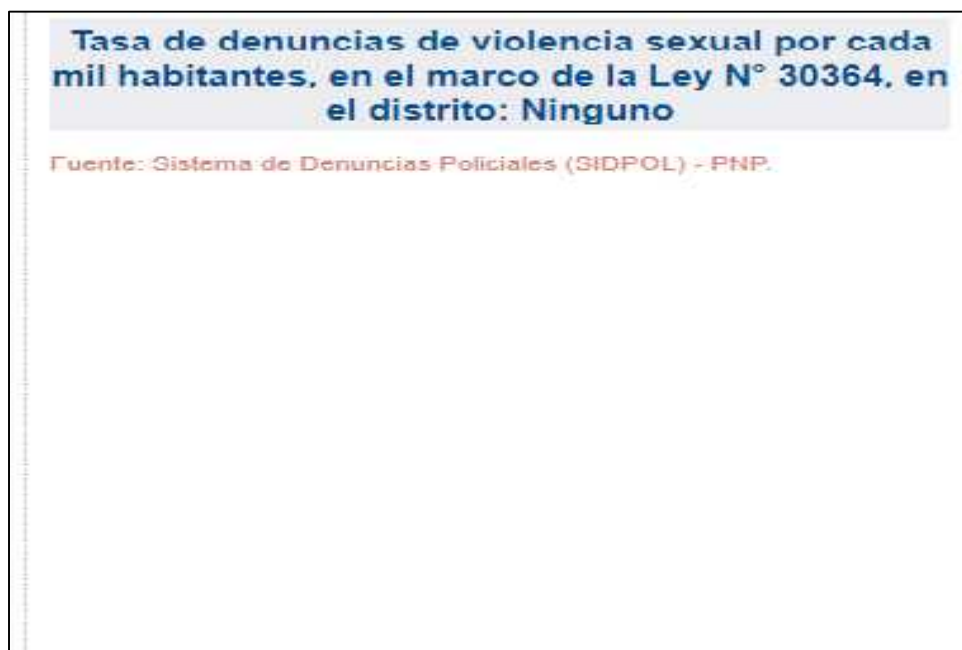
Gráfico N° 10: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Queropalca



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

Información que refleja los índices es que no se muestra datos al respecto, ni se tiene información.

Gráfico N° 11: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Queropalca



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)



Información que refleja los índices es que no se muestra datos al respecto, ni se tiene información.

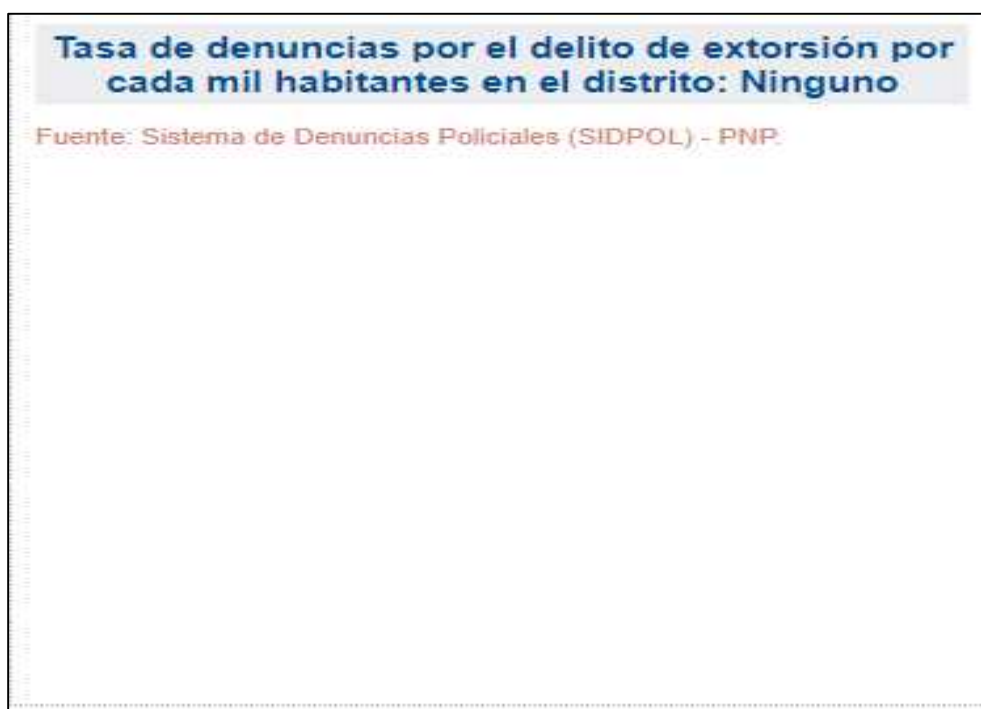
Gráfico N° 12: Tasa de denuncias por el delito de secuestro en el distrito de Queropalca



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

Información que refleja los índices es que no se muestra datos al respecto, ni se tiene información.

Gráfico N° 13: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Queropalca

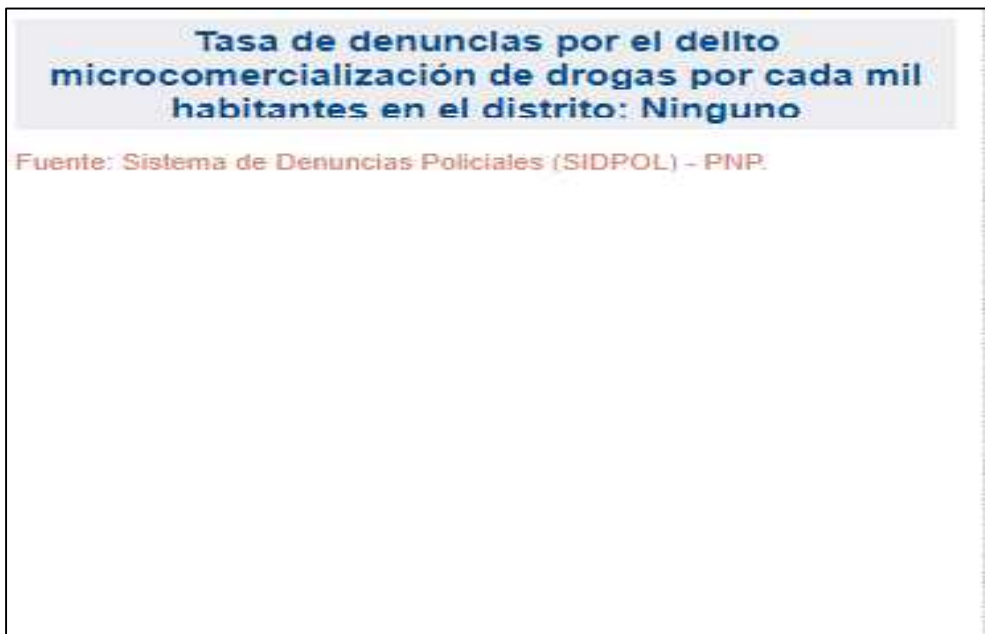


Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)



Información que refleja los índices es que no se muestra datos al respecto, ni se tiene información.

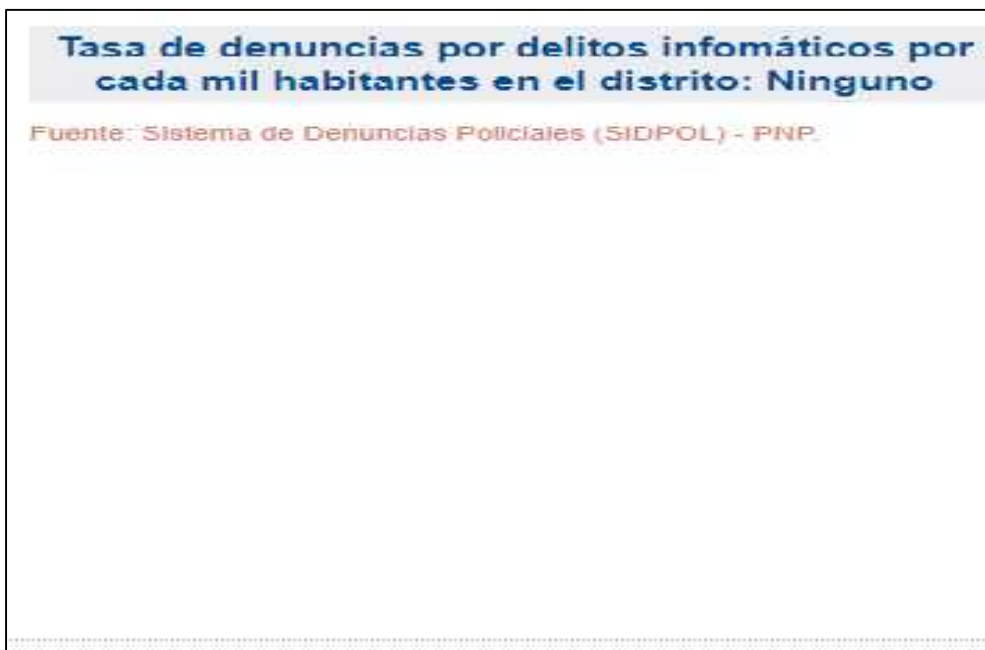
Gráfico N° 14: Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de Queropalca



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

Información que refleja los índices es que no se muestra datos al respecto, ni se tiene información.

Gráfico N° 14: Tasa de denuncias por delitos informáticos en el distrito de Queropalca



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



Información que refleja los índices es que no se muestra datos al respecto, ni se tiene información.

1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

a. Ubicación en el ranking regional:

Ubicación en el ranking	Puntaje
1 - 28	5 puntos
29 - 56	3 puntos
57 - 84	1 punto

b. Tendencia estadística:

Gravedad	Puntaje
Creciente	5 puntos
Irregular	3 puntos
Decreciente	1 punto

c. Gravedad:

Gravedad	Puntaje
Muy grave	5 puntos
Grave	3 puntos
Poco Grave	1 punto

Cuadro N° 08: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Queropalca

N°	HECHOS DELICTIVOS	UBICACIÓN EN EL RANKING REGIONAL (a)	TENDENCIA ESTADÍSTICA (b)	GRAVEDAD (c)	PUNTAJE FINAL (a+b+c)
1	Violencia física	3	3	3	9
8	Delitos contra el patrimonio (Robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones)	3	3	3	9



2. RECURSOS

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito de Queropalca

Cuadro N° 09: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito de Queropalca

N°	Institución	Contacto
1	Municipalidad Distrital de Queropalca	SR. CARLOS ENRIQUE ZAMBRANO SANTILLAN municipalidadqueropalca@gmail.com Cel. 959 373 998
2	Comisaria PNP Baños	SUB. OFIC. GENARO BENAVIDES VARGAS Cel. 933 972 352
3	Ministerio Publico	DR. AUGUSTO GAYOSO RAMOS Cel. 966 657 804
4	Juez de Paz de Queropalca	SR. LUIS FLORES ZAMBRANO Cel. 992110304
5	Subprefectura del distrito de Queropalca	SRA. ANA MARÍA ZAMBRANO MEDINA Cel. 990634609
8	Director de la I.E. N° 32269 - Queropalca	PROF. JHON ERICK FABIAN GONZALES Cel. 959691404
9	Jefe del Puesto de Salud Queropalca	LIC. MAGNO RUSVET TEODORO AGUIRRE queropalca2030@gmail.com Cel. 986818802
10	Presidente de la COMUNIDAD CAMPESINA DE QUEROPALCA	SR. NILER FLORES SANTILLÁN Cel. 963277481
11	Coordinador de las Juntas Vecinales	SR. JAVIER SILVA OSORIO Cel. 987797070

2.2. Capacidad operativa de la comisaria PNP Baños

En el distrito de Queropalca no existen comisarias, razón por la cual, la Comisaria de Baños se encarga de realizar las actividades propias del sector.

Cuadro N° 10: Capacidad operativa de la Comisaria PNP Baños

Capacidades operativas	Valor
Cantidad de personal	20
Infraestructura en buen estado.	1
Vehículos operativos	1
Internet adecuado	1
Acceso a sistema de información	1
Cuentan con OPC	1
Programas preventivos	1
Numero de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú	2

Fuentes: Comisaria PNP Baños



2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Queropalca

El distrito de Queropalca cuenta con el servicio de serenazgo municipal, este cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 11: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Queropalca 2023

Capacidades operativas	Valor
Personal del servicio de serenazgo municipal	2
Número de motocicletas operativos.	1

Fuente: Unidad de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Queropalca

3. MARCO ESTRATEGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Hacer del distrito de Queropalca, un espacio que asegure la convivencia pacífica de la población, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social, que permita una mejor calidad de vida, practicando los valores, respeto y responsabilidad.

3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

La misión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Queropalca es la liderar y ejecutar estrategias multisectoriales, coordinadas y eficientes, con el compromiso de garantizar la reducción significativa de los factores de riesgo que afectan la seguridad ciudadana.

3.3. Matriz de actividades estratégicas

En el marco de la implementación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (PNMSC 2030) establece objetivos estratégicos que serán cumplidos a través de líneas de acción con el compromiso de instituciones al cumplimiento de estos objetivos.

OE1: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y a las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.

OE2: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.

OE3: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.

OE4: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.

OE5: Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



Cuadro N° 12: Matriz de actividades estratégicas del PADSC

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.	ANUAL	I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.	ANUAL	I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.	ANUAL	I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.	ANUAL	
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																						
Defensa municipal de niños, niñas y adolescentes	N° de Talleres		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	DEMUNA
Talleres culturales y deportivos y educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	N° de Talleres		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	GL-PNP
Prevención del consumo de drogas	N° de Talleres				1	1				1	1				1	1				1	1	PS-GL-PNP
Prevención y atención de la violencia familiar	N° de Talleres	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	DEMUNA
Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar	N° de Charlas		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	DEMUNA
Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias																						
Promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (brigadas de autoprotección escolar, juntas vecinales, redes de cooperantes, policía	N° de Informes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL-PNP



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



escolar, patrullajes juveniles, entre otros)																						
Comisarias aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana.	N° de Informes		1			1		1			1		1			1		1			1	PNP
OBJETIVO ESTRATEGICO 2: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDANA																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.	ANUAL	I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.	ANUAL	I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.	ANUAL	I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.	ANUAL	
Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana																						
Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Acción distrital de Seguridad Ciudadana	N° de Informes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
Difusión del PADSC a la población del distrito.	N° de publicaciones	1				1	1				1	1				1	1				1	CODISEC
Rendición de cuentas y/o consulta pública de las actividades del PADSC.	Acta	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
Sesión Ordinaria	Acta	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	CODISEC
Consulta Publica	Acta	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
Evaluación de desempeño de Integrantes del CODISEC.	N° de Informes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
Publicación PADSC (página web institucional o link de la publicación)	Plan Publicado	1				1	1				1	1				1	1				1	CODISEC
Publicación Directorio (página web institucional o link de la publicación)	Directorio Publicado	1				1	1				1	1				1	1				1	CODISEC



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



Publicación de Acuerdos (página web institucional o link de la publicación)	Acuerdos Publicados	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
Publicación de Evaluación de integrantes (página web institucional o link de la publicación)	Evaluación de Integrantes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
Informe de implementación de actividades del PADSC	Informe Trimestral	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
Mapa de Riesgo	N° de Mapa		1			1		1			1		1			1		1			1	CODISEC
Mapa de Delito	N° de Mapa		1			1		1			1		1			1		1			1	CODISEC
Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal																						
Capacitación y evaluación del personal del serenazgo municipal.	% de Serenos capacitados	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC-GL
Registro del serenazgo municipal	N° de Informes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL
Reuniones de coordinación PNP y serenazgo.	Actas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL-PNP
Línea de Acción 6: Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana																						
Otros sistemas tecnológicos y telecomunicaciones relacionadas a la seguridad ciudadana (botón de pánico, alarmas, radios, atención de llamadas)	informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL-PNP
Línea de Acción 7: Gestión de la Información para la seguridad ciudadana																						
Estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos locales	N° de Informes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL-PNP



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



Elaboración y actualización de mapas del delito	Mapa		1			1		1			1		1			1		1			1	GL-PNP
Elaboración y actualización de mapas del riesgo	Mapa		1			1		1			1		1			1		1			1	GL-PNP
OBJETIVO ESTRATEGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACION POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PUBLICOS																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.	ANUAL	I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.	ANUAL	I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.	ANUAL	I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.	ANUAL	
Línea de acción 8: Patrullaje																						
Elaboración del plan de patrullaje integrado	Plan	1				1	1				1	1				1	1				1	CODISEC
Elaboración del plan de patrullaje municipal	Plan	1				1	1				1	1				1	1				1	CODISEC
Ejecución del patrullaje municipal	N° de Actas de Patrullaje	10	10	10	10	40	10	10	10	10	40	10	10	10	10	40	10	10	10	10	40	CODISEC
Ejecución del patrullaje integrado	N° de Actas de Patrullaje	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	CODISEC
Ejecución del patrullaje mixto (PNP, serenazgo y juntas vecinales)	N° de Actas de Patrullaje	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	CODISEC
Monitoreo de patrullaje integrado y municipal mediante el SIPCOP-M	N° de Informes	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	CODISEC
Línea de acción 9: Espacios públicos seguros																						
Campañas de sensibilización preventiva y difusiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (medidas de autoprotección)		1		1		2	1		1		2	1		1		2	1		1		2	CODISEC
Fiscalización del cumplimiento de		1		1		2	1		1		2	1		1		2	1		1		2	CODISEC



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado																						
Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.		1		1		2	1		1		2	1		1		2	1		1		2	CODISEC
OBJETIVO ESTRATEGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACION																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.	ANUAL	I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.	ANUAL	I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.	ANUAL	I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.	ANUAL	
Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.																						
Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.	N.º de campañas de difusión páginas web	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL-CODISEC
Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas del distrito.	N.º de talleres de sensibilización		1	1		2		1	1		2		1	1		2		1	1		2	GL-CODISEC
Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.																						
Desarrollo de medidas para sancionar el acoso sexual en espacios públicos	informe		1			1																PNP - GL
Línea de acción 14: Promoción de la salud mental																						
Sensibilización y/o promoción y prevención de la salud mental.	Nº de Campañas		1			1	1				1	1				1	1				1	



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



OBJETIVO ESTRATEGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACION

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.	ANUAL	I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.	ANUAL	I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.	ANUAL	I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.	ANUAL	
Línea de acción 17: Prevención de delitos Informáticos																						
Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales con mensajes dirigidos a niños y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de medios tecnológicos, considerando el uso permanente de las redes sociales con fines educativos	Acciones realizadas		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	GL-CODISEC

3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas

Cuadro N° 13: Matriz de actividades estratégicas nuevas del PADSC

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Actividad estratégica nueva	Unidad de Medida	Meta			Justificación 1/	Año de incorporación al Plan Operativo Institucional (POI)
				2025	2026	2027		
OE1: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias	Mesas de dialogo con la finalidad de plantear estrategias que prevengan la extorsión, robo y homicidios	Informe de mesa de coordinación	1	1	2	Mesa de dialogo entre autoridades distritales de CODISEC y empresarios	2024



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



3.5. Matriz de Inversiones Publicas

Cuadro N°14: Matriz de Inversiones Públicas en materia de seguridad ciudadana del distrito

Objetivo Estratégico	Línea de acción 1/	Nombre del proyecto de la Inversión Publica	Situación del proyecto 2/	Descripción (resumen, no mayor a 10 líneas)	Componentes del proyecto	Monto	Fuente de financiación
Objetivo Estratégico 03: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.	Línea de acción 8: Patrullaje	Adquisición de una (01) unidad móvil- camioneta 4x4 doble pick up y 01 moto chacarera para la unidad de seguridad ciudadana de la Municipalidad distrital de Queropalca.	Activo	Adquisición de las unidades móviles que se suman a las ya habidas con el objetivo de aumentar la seguridad ciudadana en beneficio y tranquilidad de los habitantes del distrito de Queropalca.	Mobiliario, Equipamiento e Infraestructura	200,000.00	Recursos determinados



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



4. ANEXOS

4.1. Actas de sesiones

4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROPALCA
PROVINCIA DE LAURICOCHA - HUANUCO

"Paraíso de belleza natural, Tierra de la Hospitalidad Andina"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACTA DE ACUERDOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES EN EL DISTRITO DE QUEROPALCA

Siendo las 01:00 horas del día 25 del mes enero del año 2024, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Queropalca en la sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Queropalca, con la presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del Distrito de Queropalca, por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades:

Miembro del Comité	Cargo	Institución
Sr. Carlos Enrique Zambrano Santillán	Presidente	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Queropalca
Sra. Ana María Zambrano Medina	Miembro	Subprefecta del Distrito de Queropalca
Dr. Augusto Gayoso Ramos	Miembro	Fiscal Provincial de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa De Lauricocha
Sr. Luis Flores Zambrano	Miembro	Juez de Paz del Distrito de Queropalca
Sub. Ofic. Genaro Benavides Vargas	Miembro	Comisario de la Comisaria PNP - Baños
Lic. Magno Teodoro Aguirre	Miembro	Jefe del Puesto de Salud de Queropalca
Prof. Jhon Erick Fabian Gonzales	Miembro	Director de la I.E 32269 - Queropalca
Sr. Niler Flores Santillán	Miembro	Presidente de la comunidad campesina de Queropalca
Sr. Javier Silva Osorio	Miembro	Coordinador de las Juntas Vecinales

Una vez leída y revisada la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del Distrito de Queropalca, en el marco de la formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el CODISEC por unanimidad o mayoría) acuerda aprobar la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del Distrito de Queropalca, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Queropalca.

Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la Matriz de priorización de hechos delictivos del Distrito Queropalca, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana.



OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR
DISTRITO DE QUEROPALCA
LAURICOCHA-HUANUCO
ANA MARIA ZAMBRANO MEDINA
DNI 41711512
SUBPREFECTO

MINISTERIO DE SALUD
CHUPUNTO JUAN JOSÉ
LIC. EN ENFERMERÍA
F. EP 54514

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROPALCA
CARLOS ENRIQUE ZAMBRANO SANTILLAN
ALCALDE

COMUNIDAD CAMPESINA DE QUEROPALCA
LAURICOCHA - HUANUCO
NILER FLORES SANTILLAN
DNI N° 22731651
PRESIDENTE

Jr. Ricardo Palma s/n - Plaza de Armas, Distrito de Queropalca - Provincia de Lauricocha
HUÁNUCO - PERÚ



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROPALCA
PROVINCIA DE LAURICOCHA - HUANUCO

"Paraíso de belleza natural, Tierra de la Hospitalidad Andina"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Cuadro: Matriz de priorización de hechos delictivos del Distrito de Queropalca

Nº	HECHOS DELICTIVOS	UBICACIÓN EN EL RANKING REGIONAL (a)	TENDENCIA ESTADÍSTICA (b)	GRAVEDAD (c)	PUNTAJE FINAL (a+b+c)
1	Violencia física	3	3	3	9
2	Violencia sexual	-	-	-	-
3	Extorsión	-	-	-	-
4	Micro comercialización de drogas	-	-	-	-
5	Delitos informáticos	-	-	-	-
6	Feminicidios	-	-	-	-
7	Violencia psicológica	-	-	-	-
8	Delitos contra el patrimonio (Robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones)	3	3	3	9
9	Homicidios	-	-	-	-
10	Secuestro	-	-	-	-

Sin más que tratar, siendo las 01:30 horas, se dio por terminada la sesión de los miembros integrantes del CODISEC – Queropalca, firmando la presente en señal de conformidad.



OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR
DISTRITO DE QUEROPALCA
LAURICOCHA-HUANUCO
Ana María Zambrano Medina
DNI. 41711512
SUBPREFECTO

MINISTERIO DE SALUD
Chauyayuli Arías José
LIC. EN FARMACIA
FEP 54514

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROPALCA
Carlos Enrique Zambrano Santillán
CARLOS ENRIQUE ZAMBRANO SANTILLÁN
ALCAIDE

COMUNIDAD CAMPESINA DE QUEROPALCA
LAURICOCHA - HUANUCO
Niler Flores Santillán
"NILER FLORES SANTILLÁN"
DNI N° 22731681
PRESIDENTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DRE - HUANUCO UGEL LAURICOCHA
DRE N° 32263 QUEROPALCA
Edrick Fabian Guzmán
DIRECCIÓN
EDRICK FABIAN GUZMÁN
(DIRECTOR DE)

Genaro Benavides Vargas
SA 30726170
Genaro BENAVIDES VARGAS
SS PNP
COMISARIO PNP

Jr. Ricardo Palma s/n - Plaza de Armas, Distrito de Queropalca - Provincia de Lauricocha
HUANUCO - PERÚ



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROPALCA
PROVINCIA DE LAURICOCHA - HUANUCO

"Paraíso de belleza natural, Tierra de la Hospitalidad Andina"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACTA DE VALIDACIÓN DE PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Siendo las 10:00 horas del día 30 del mes enero del año 2024, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Queropalca en la sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Queropalca, con la presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Validación de la propuesta de Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Queropalca, correspondiente al periodo 2024-2027, por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades:

Miembro del Comité	Cargo	Institución
Sr. Carlos Enrique Zambrano Santillán	Presidente	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Queropalca
Sra. Ana María Zambrano Medina	Miembro	Subprefecta del Distrito de Queropalca
Dr. Augusto Gayoso Ramos	Miembro	Fiscal Provincial de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa De Lauricocha
Sr. Luis Flores Zambrano	Miembro	Juez de Paz del Distrito de Queropalca
Sub. Ofic. Genaro Benavides Vargas	Miembro	Comisario de la Comisaria PNP - Baños
Lic. Magno Teodoro Aguirre	Miembro	Jefe del Puesto de Salud de Queropalca
Prof. Jhon Erick Fabian Gonzales	Miembro	Director de la I.E 32269 - Queropalca
Sr. Niler Flores Santillán	Miembro	Presidente de la comunidad campesina de Queropalca
Sr. Javier Silva Osorio	Miembro	Coordinador de las Juntas Vecinales



Una vez leído y revisado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Queropalca, correspondiente al periodo 2024-2027 y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CODISEC corroboran, mediante la matriz de corroboración de los PADSC, sus contenidos. Posteriormente, el CODISEC por (unanimidad o mayoría) valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Queropalca, el cual deberá ser remitido al Concejo Municipal distrital para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal.

Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Queropalca, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana:

MINISTERIO DE SALUD

Chuncho Arias Jose
CIE - ENFERMERIA
E.P. 54514



OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR
DISTRITO DE QUEROPALCA
LAURICOCHA - HUANUCO
ANA MARIA ZAMBRANO MEDINA
DNI. 41711512
SUBPREFECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROPALCA

CARLOS ENRIQUE ZAMBRANO SANTILLAN
ALCALDE

Jr. Ricardo Palma s/n - Plaza de Armas, Distrito de Queropalca - Provincia de Lauricocha
HUÁNUCO - PERÚ



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROPALCA
PROVINCIA DE LAURICOCHA - HUÁNUCO

"Paraíso de belleza natural, Tierra de la Hospitalidad Andina"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Matriz de corroboración de contenidos de la validación de propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Criterios	Cumple (Sí/ No)	Observaciones
Se ha elaborado el Diagnóstico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-C de la Directiva 006-2023-IN-DGSC.	SI	
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos del distrito de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-C de la Directiva 006-2023-IN-DGSC.	SI	
Se han identificado los Recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-C de la Directiva 006-2023-IN-DGSC.	SI	
Se han desarrollado Mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CODISEC para la elaboración del Marco Estratégico.	SI	
Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CODISEC.	NO	No todas las instituciones cuentan con su POI
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen con los Enfoques Transversales de la PNMSC 2030.	SI	
Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas	SI	
Se ha elaborado la Matriz de inversiones Públicas	SI	

Sin más que tratar, siendo las 11:30 horas, se dio por terminada la sesión de los miembros integrantes del CODISEC – Queropalca, firmando la presente en señal de conformidad.

SA - 30726170
Genaro BENAVIDES VARGAS
SS PNP
COMISARIO PNP BAÑOS



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DRE - HUÁNUCO UGEL LAURICOCHA
E.N. 32269 QUEROPALCA

COMUNIDAD CAMPESINA DE QUEROPALCA
LAURICOCHA - HUÁNUCO

NILER FLORES SANTILLAN
DNI N° 22731691
PRESIDENTE

MINISTERIO DE SALUD
Chauayama Armas Jose
LIC. ENFERMERIA
EP 54524



OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR
DISTRITO DE QUEROPALCA
LAURICOCHA-HUÁNUCO

ANA MARIA ZAMBRANO MEDINA
DNI. 41711512
SUBPREFECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROPALCA

CARLOS ENRIQUE ZAMBRANO SANTILLAN
ALCALDE

Jr. Ricardo Palma s/n - Plaza de Armas, Distrito de Queropalca - Provincia de Lauricocha
HUÁNUCO - PERÚ



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



4.1.3. Ordenanza Municipal Distrital que aprueban el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROPALCA
PROVINCIA DE LAURICOCHA - HUANUCO
"Paraíso de belleza natural, Tierra de la Hospitalidad Andina"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



APRUEBAN EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024- 2027, DEL DISTRITO DE QUEROPALCA, PROVINCIA DE LAURICOCHA, REGIÓN HUÁNUCO.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2024-MDQ

Queropalca, 14 de febrero de 2024.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROPALCA, PROVINCIA DE LAURICOCHA, REGION HUANUCO QUE SUSCRIBE:

VISTOS:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Queropalca en Sesión Ordinaria N° 04-2024, de fecha 09 de febrero de 2024; El Informe N° 010-2024-MDQ/USC, de fecha 05 de febrero de 2024, presentada por la encargada por la Unidad de Seguridad Ciudadana;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 1°, señala "Las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Art. 11°, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, los artículos 39° y 40° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueban las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 9° inciso 8) de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades, Una de las Atribuciones del Concejo Municipal es: 8-Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos. Asimismo en el artículo 20° incisos 4) y 5), establecen que las atribuciones del Alcalde son: "Proponer al concejo municipal proyectos de Ordenanzas y Acuerdos" y "Promulgar las Ordenanzas y disponer su publicación; y en el artículo 40° Indica: "Las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROPALCA
PROVINCIA DE LAURICOCHA - HUÁNUCO

"Paraíso de belleza natural, Tierra de la Hospitalidad Andina"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



jerarquía en la Estructura Normativa Municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa";



Que, asimismo, la Carta Magna establece en el Artículo 1º que "La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado" asimismo, el Artículo 2º precisa que "Toda persona tiene derecho: 22) A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida";



Que, conforme al numeral 1.1 del inciso 1) del artículo 85º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 "las municipalidades establecen un sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, norman los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares de nivel o de centros poblados en la jurisdicción provincial de acuerdo a la Ley";

Que, mediante Ley N° 27933, publicada el 12 de febrero del 2003 en el Diario Oficial "El Peruano", se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en dicha materia, para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y el respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional a fin de generar paz social y proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades;

Que, el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN, establece en el Artículo 28º, que "Son funciones del CODISEC, las siguientes: Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y distrital, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN";

Que, el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, señala en el Artículo 46º que "Los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el que hacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital (...). Los Planes de Acciones Distrital de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana". Asimismo, el artículo 47º señala que las Secretarías Técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos Comités; estos después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda;"



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROPALCA
PROVINCIA DE LAURICOCHA - HUÁNUCO

"Paraíso de belleza natural, Tierra de la Hospitalidad Andina"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, el literal a) del artículo 30° del citado Reglamento señala que la Secretaría Técnica de CODISEC tiene entre sus funciones presentar ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, verificando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población;



Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2019-IN, se aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027, principal instrumento de gestión del Estado Peruano que orienta la implementación de la política pública para fortalecer la seguridad de la población frente a un conjunto de violencias y delitos en el territorio nacional y que incluye medidas que coadyuvaran a reforzar el orden, la paz y la seguridad en el país;



Que, con Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, se aprueba la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC respecto a los "Lineamientos Técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana";

Que, el Concejo Municipal cumple su función normativa entre otros mecanismos a través de Ordenanzas Municipales, las cuales, de conformidad de lo previsto por el Art. 200° numeral 4) de la Constitución Política del Perú, tienen rango de Ley, al igual que las leyes propiamente dichas, los Decretos Legislativos, los Decretos de Urgencia, los Tratados, los Reglamentos del Congreso y las Normas Regionales de carácter general;

POR LO TANTO: El Pleno del Concejo Municipal, en cumplimiento de los dispositivos legales detallados en los considerandos y en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9°, numeral 8) y artículo 40° del mismo cuerpo legal, por Unanimidad, aprobó la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027, DEL DISTRITO DE QUEROPALCA PROVINCIA DE LAURICOCHA REGIÓN HUÁNUCO.

Artículo Primero.- APRUEBESE el PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024- 2027, DEL DISTRITO DE QUEROPALCA, PROVINCIA DE LAURICOCHA, REGION HUÁNUCO, en el marco de la Ley N° 27933 - Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Decreto Supremo N° 013-2019-IN que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027 y normativa concordante, anexo que forma parte de la presente.



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROPALCA
PROVINCIA DE LAURICOCHA - HUÁNUCO

"Paraíso de belleza natural, Tierra de la Hospitalidad Andina"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Artículo Segundo.- ENCARGAR, al Secretario Técnico del CODISEC 2024 del Distrito de Queropalca, el monitoreo, implementación y cumplimiento de la presente ordenanza.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, Registros Civiles y Archivo, Gerencia Municipal Unidad de Seguridad Ciudadana de la Información la publicación de la presente ordenanza y el contenido íntegro del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 – 2027, del Distrito de Queropalca en el portal web institucional (MD-QUEROPALCA) de la Municipalidad Distrital de Queropalca.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General, Registros Civiles y Archivo, Sub Gerencia de Administración, Contabilidad y Rentas, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto y, a los órganos y unidades orgánicas según sus funciones sean competentes.

POR TANTO: Mando se registre, comuniquen, publiquen y cumplan. Dado en la sede de la Municipalidad Distrital de Queropalca, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
QUEROPALCA

Carlos E. Zambrano Santillán
ALCALDE